

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 50 /12

Buenos Aires, 05 de junio de 2012.

VISTO:

El oficio remitido por el Fiscal General Antonio Gómez, en relación con la implementación de la Res. PGN n° 26/12 a la jurisdicción Tucumán.

Y CONSIDERANDO:

Que el 2 de mayo del corriente año, el Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, doctor Antonio Gómez, elevó a consideración de esta Procuración General un esquema de rotación para el ejercicio del poder de superintendencia, de conformidad con lo establecido en el punto dispositivo II de la mencionada Res. PGN n° 26/12. En concreto, el Magistrado propuso que la superintendencia esté a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones durante los años pares, y de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal durante los años impares.

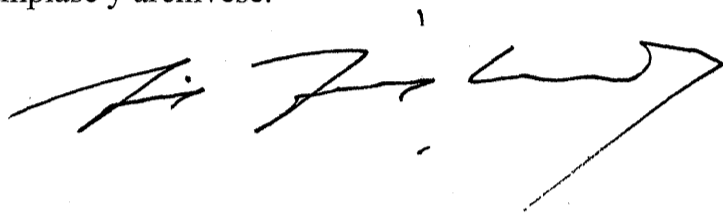
Que el suscripto hace suya la propuesta formulada por el doctor Gómez. Sin perjuicio de ello, le hace saber que la Res. PGN n° 26/12 también es aplicable a la jurisdicción Tucumán en relación con su punto dispositivo I. Por consiguiente, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 33 y concordantes de la ley 24.946;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

I.- DISPONER, para la jurisdicción Tucumán, que el poder de superintendencia estará a cargo del Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones durante los años pares, y del Fiscal General ante el Tribunal Oral Federal durante los años impares.

II.- PROTOCOLÍCESE, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, cúmplase y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Santiago Gonzalez Warcalde'. The signature is stylized with a large, sweeping flourish at the end.

LUIS SANTIAGO GONZALEZ WARCALDE